



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

424



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°690-2011-A/MDP

Pangoa, 23 de Agosto del 2011

VISTO: El Informe N°288-2011-SGPPTO/MDP, presentado por la Sub Gerencia de Presupuesto, referente al apoyo económico para la Iglesia Evangelica Pentecostal - Misionera Región Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, estando la solicitud, presentado por el Presidente Regional de la Iglesia Pentecostal Misionera Región - Satipo, que piden apoyo económico para subvencionar diversos gastos del Taller de Música de la Iglesia; el cuál cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y de la S.G. de Presupuesto que indica disponer presupuesto para subvencionar hasta por el monto de S/. 300.00 n.s.;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. 300.00 nuevos soles, a nombre de HECTOR AGUILA CABEZAS - Presidente Regional de la Iglesia Pentecostal Misionera, identificado con DNI N° 21006753; para subvencionar gastos del Taller de Música de la Iglesia.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 036 RB 009 RDR., esp. 25.31.199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Ppto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDE
Hernando Quintana

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 288-2011-SGPPTO/MDP

A : Prof. JORGE F. HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MDP

DE : WALTER FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PPTO DE LA MDP

ASUNTO : LO QUE INDICA

REFERENCIA : INFORME N°1006-2011/SG. DS. SS. MM/MDP

FECHA : Pangoa, 23 de Agosto del 2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 23 AGO 2011	
HORA: 5:30	FOLIO: 04
E.F. 9101	

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Visto el INFORME N°1006-2011/SG. DS. SS. MM/MDP presentado por el Sr. Elvis Granados Soto SUB GERENTE DE DS. SS. MM MDP; donde se solicita apoyo económico para taller de música dirigido a los jóvenes.

Esta Sub Gerencia informa que existe Disponibilidad Presupuestal como aporte de la Municipalidad Distrital de Pangoa con la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) META 036, RUBRO 009 RDR, ESPECÍFICA DE GASTOS 2.5.31.199

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que el caso amerite.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Firma]

WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO - PTO.

INFORME Nº 1006 - 2011/SG.DS.SS.MM/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PPTO
RECEPCION
FECHA: **22 AGO. 2011**
EXP: **9101** HORA: **11:20**
FOLIO: **03**

: Sr. Logan M. López Solís
Gerente Municipal - MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PPTO
RECIBIDO
FECHA: **19 AGO. 2011**
HORA: **2:38** FOLIO: **03**
EXP: **9101** HORA: **11**

: Ing. Elvis Granados Soto
Sub Gerente de D.S. SS.MM.

IGLESIA E. PENTECOSTAL MISIONERA
PRESBITERIO REGIONAL SATIPO

201644683
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SG. D.S. SS. MM.
RECIBIDO
18 AGO 2011
18 DE AGOSTO DEL 2011

ASUNTO : **Solicito apoyo económico para taller de música.**

REF. Solicitud, Exp. N° 9101, de fecha 18/08/11

FECHA : Pangoa, 19 de Agosto del 2011.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

En atención a documento donde el presidente Regional de la iglesia pentecostal misionera; solicita apoyo económico para realizar taller de música dirigido a los jóvenes; para ello se han realizado las coordinaciones respectivas con la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; por lo que se sugiere el apoyo a través de una subvención económica por el monto de **S/. 300.00** (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).

Es cuanto solicito para su atención y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


ELVIS GRANADOS SOTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

MUSICA.

IGLESIA E. PENTECOSTAL MISIONERA
PRESBITERIO REGIONAL SATIPO
DISTRITO DE PANGOA DE
TE UD CON EL DIBIDO

A SU DIGNO DESPACHO
RA REALIZAR UN TALLER
I APRENDER PARA QUE
; TODOPODEROSO DICHO
QUE VIENEN HERMANOS
NUEVO SOLES ASI MISMO
IPRENCION A NUESTRA

ESPERAMOS SU COMPRENCION Y ATENCION A NUESTRA PETICION SUSCRIBIMOS DE
UD. REITERANDOLE LA NUESTRAS DE NUESTRA ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA
PERSONAL

IGLESIA E. PENTECOSTAL MISIONERA
PRESBITERIO REGIONAL SATIPO


HÉCTOR AGUILA CABEZAS
DNI. N° 21006753
PRESIDENTE REGIONAL

421

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL MISIONERA REGION - SATIPO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Personería Jurídica Folio 487, Tomo N° 3, RUC 20201644683

11 8 AGO. 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SG. D.S. SS. MM.
RECIBIDO
18 AGO 2011

Exp. N° 9101 Folio: 02
238 Firma: [Signature]

SAN MARTIN DE PANGOA 18 DE AGOSTO DEL 2011

SOLICITO: APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR TALLER DE MUSICA.

**SEÑOR JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
S. A.**

YO HECTOR ALIAGA CABEZAS CON DNI: 21006753 EN MI CALIDAD COMO PRESBITERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO CON SEDE EN EL DISTRITO DE PANGOA DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL MISIONERA ANTE UD CON EL DIBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO RECIRRO A SU DIGNO DESPACHO CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR UN TALLER DE MUSICA CON TODOS LOS HERMANOS QUE QUIEREN APRENDER PARA QUE PUEADAD LLEVAR EL MENSAJE CANTADO DE NUESTRO DIOS TODOPODEROSO DICHO APOYO ES PARA PODER CUBRIR ALGUNOS GASTOS PORQUE VIENEN HERMANOS DESDE EL VRAE MI SOLICITUD ES CON EL MONTO DE 800.00 NUEVO SOLES ASI MISMO QUEDAREMOS AGRADECIDOS POR SU APOYO Y COMPRENCION A NUESTRA SOLICITUD.

POR TANTO:

ESPERAMOS SU COMPRENCION Y ATENCION A NUESTRA PETICION SUSCRIBIMOS DE UD. REITERANDOLE LA NUESTRAS DE NUESTRA ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA PERSONAL

IGLESIA E. PENTECOSTAL MISIONERA
PRESBITERIO REGIONAL SATIPO

[Signature]
HÉCTOR AGUILA CABEZAS
DNI. N° 21006753
PRESIDENTE REGIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689-2011-A/MDP.

Pangoa, 23 de Agosto del 2011

VISTO; el Oficio N°004-2011, exp. 9219, que solicita complementar el Comité de Gestión de Mantenimiento, Rehabilitación y Apertura de Carretera MENCORIARI – BOCA SONARO - LIBERTAD ANAPATI – PACHACAMILLA RIO ENE, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando la necesidad de realizar gestión en las entidades competentes, para la apertura y rehabilitación de carreteras en el valle de Anapati y Río Ene; **por lo que con Resolución de Alcaldía N°074-2011-A/MDP de fecha 25 de enero del pte., se reconoció al comité de gestión para el tramo de Carretera Mencoriari – Libertad de Anapati – Pachacamilla Río Ene;** y de acuerdo al acta del 21 de Agosto del pte., se acuerda complementar dicho comité; lo que amerita su reconocimiento legal;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR al COMITÉ DE GESTION DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y APERTURA DE CARRETERA MENCORIARI – BOCA SONARO - LIBERTAD DE ANAPATI – PACHACAMILLA - RIO ENE, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Zósimo, GODOY BAUTISTA	DNI N° 21002692
VICEPRESIDENTE:	Julio, ATAO GUERREROS	DNI N° 20598984
SECRETARIO	: Victor, SULLCA RAMOS	DNI N° 23641944
TESORERO	: Abraham D., CAMPOS ENRIQUE	DNI N° 20998784
VOCAL 1	: Virgilio, RAYMUNDO LLANCO	DNI N° 20972592
FISCAL	: Raúl, CAMPOSANO CASTILLON	DNI N° 19887042

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento como tal, y brindar las facilidades para lograr los objetivos en bien del distrito de pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689-2011-A/MDP.

Pangoa, 23 de Agosto del 2011

VISTO; el Oficio N°004-2011, exp. 9219, que solicita complementar el Comité de Gestión de Mantenimiento, Rehabilitación y Apertura de Carretera MENCORIARI – BOCA SONARO - LIBERTAD ANAPATI – PACHACAMILLA RIO ENE, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando la necesidad de realizar gestión en las entidades competentes, para la apertura y rehabilitación de carreteras en el valle de Anapati y Río Ene; **por lo que con Resolución de Alcaldía N°074-2011-A/MDP de fecha 25 de enero del pte., se reconoció al comité de gestión para el tramo de Carretera Mencoriari – Libertad de Anapati – Pachacamilla Río Ene;** y de acuerdo al acta del 21 de Agosto del pte., se acuerda complementar dicho comité; lo que amerita su reconocimiento legal;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR al COMITÉ DE GESTION DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y APERTURA DE CARRETERA MENCORIARI – BOCA SONARO - LIBERTAD DE ANAPATI – PACHACAMILLA - RIO ENE, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

- | | | |
|------------------------|------------------------------|-----------------|
| PRESIDENTE | : Zósimo, GODOY BAUTISTA | DNI N° 21002692 |
| VICEPRESIDENTE: | Julio, ATAO GUERREROS | DNI N° 20598984 |
| SECRETARIO | : Victor, SULLCA RAMOS | DNI N° 23641944 |
| TESORERO | : Abraham D., CAMPOS ENRIQUE | DNI N° 20998784 |
| VOCAL 1 | : Virgilio, RAYMUNDO LLANCO | DNI N° 20972592 |
| FISCAL | : Raúl, CAMPOSANO CASTILLON | DNI N° 19887042 |

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento como tal, y brindar las facilidades para lograr los objetivos en bien del distrito de pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge P. HERNANDEZ Quintana
ALCALDE

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”

PANGOA 22 DE AGOSTO 2011
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
22 AGO. 2011

OFICIO N° 004-2011

SEÑOR : PROF. JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

Exp. N° 9219 Folio 06
3-14 Firma

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO A LA COMPLEMENTACION DEL COMITÉ DE GESTION DE APERTURA DE CARRETERA.

De mi especial consideración.

Mediante el presente hacemos llegar nuestros saludos luego paso a manifestarle lo Siguiente.

Que el comité de apertura y mantenimiento de la carretera de la CC.NN. Mencoriari, Boca Sonaro, Libertada de Anapati, Pachacamilla – Rio Ene, nos hemos reunido con la única finalidad de Complementar la junta directiva del comité de Apertura de Carretera en la que se acordó y se complemento a los señores, SE ADJUNTA Acta de acuerdo y nombramiento del comité;

Julio Atao Guerrero con DNI N° 20598984; Cargo Vice presidente
Víctor Sullca Ramos con DNI N° 23641944; Cargo Secretario

Por lo cual señor Alcalde Pedimos su reconocimiento de complementación con resolución a los señores antes mencionados para poder trabajar con toda formalidad, y poder contribuir en el desarrollo de nuestro Distrito de Pangoa y estoy seguro que su la Población del Valle del Río Ene lo Recordara como una Obra de Gran envergadura.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE GESTION DE CARRETERA
MENCORIARI - LIBERTADA ANAPATI
PACHACA MILLA RIO ENE
[Firma]
ZOSIMO GODOY BAUTISTA
DNI. N° 21002692
PRESIDENTE

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atención
FECHA: *[Firma]*
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDIA

ACTO DE COMPLEMENTACION DEL COMITE GESTION
 En la comunidad de San Martin de Paucos, Jurisdiccion
 del Distrito de Paucos, Provincia Satipo Region Junin
 Siendo a las 10:30 am del dia domingo 28 de agosto
 del 2011, Reunidos los autoridades del C.P. Pachacutec,
 C.P. Tupa Amari, C.P. Puerto Inapati, C.P. Pachacamilla
 del Rio ene, C.P. Libertad de Inapati, y Comunas. presentes
 para tratar como unica agenda la complementacion
 del comite de Gestion de Mantenimiento, Rehabilitacion
 y apertura de Carreteras Menconari - Libertad de Inapati,
 Pachacamilla - Rio ene.

El Sr Presidente Sr. Josimo Godoy Bautista Informa los
 avances del trabajo de apertura de carretera "Tramo 3".

C.N. Mencionan a sector Boca Suero; mencionandose que falta unos
 10 dias para poder concretamos con la comuna de apertura de
 Boca Suero, en ese sentido pide complementos al comite
 de Gestion. por lo que el Sr. vicepresidente Sr. Gregorio
 Cardenas Torres, No trabaja en su cargo y de la
 misma manera Sr. Richard L. Tafar Paucarcaya cargo
 Secretario; No es activo en su cargo por esa razon
 Señores pide su cambio de los mfes mencionados.
 el Sr. Abraham Lempos Quique. opina que se ponga a
 consideracion el pedido para ello de poca propuesta.
 el Sr. Raul Lemposano Castillo manifiesta que se
 complementa con los Sr del C.P. Tupa Amari. reasignable
 el cargo.

Sr. Julio Ato Buenavista DNI No 20598984. cargo
 vicepresidente.

Sr. Victor Sulca Ramos DNI No 23641944 cargo
 secretario.

por acuerdo unanime de los sres autoridades y comuneros



presentes aceptaron su cargo con el unico proposito de frabar y hacer realidad la apertura de carretera por el c.p. Pachacamilza de Rio ene. el sr. Julio stao Guerrero, presideio a los presentes por la confianza depositada en su persona y a la vez pido hacer un acta de compromiso y/o convenio con la municipalidad pidiendo otra mejor oferta o noga para la apertura por que el tiempo de factos climatico ya no es favorable si nos demoramos.

no habiendo otro punto mas que tratar y complementado la Junta Directiva de apertura de carretera se dio por culminado la sesion siendo los: l. por del dia domingo 2011. Porando a firmar los presentes

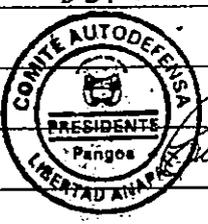
[Handwritten signature]

COMITE DE GESTION DE CARRETERA
MENCORIANI - LIBERTAD ANAPATI
PACHACAMILZA RIO ENE

[Handwritten signature]

ZOSIMO GODOY BAUTISTA
DNI. N° 21002692
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
DNI. 28598484
RR. TUPAC AMARU



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
23665370

COMITE DE CARRETERA
BOCA SOHARO PUERTO PORVENIR - PANGOA

[Handwritten signature]

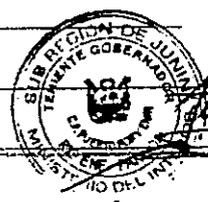
JUSTIDIANO BREÑA PALANTE
DNI. N° 21014263
PRESIDENTE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
41182925



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



415

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2011-A/MDP.

Pangoa, 25 de Enero del 2011

VISTO; la Solicitud, exp. 753, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión de Mantenimiento, Rehabilitación y Apertura de Carretera MENCORIARI - LIBERTAD ANAPATI - PACHACAMILLA RIO ENE, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando la necesidad de realizar gestión en las entidades competentes, para la apertura y rehabilitación de carreteras en el valle de Anapati y Río Ene; por lo que en reunión realizado el 08 y 17 de agosto del 2010, se elije al comité de gestión para el tramo de Carretera Mencoriari - Libertad de Anapati - Pachacamilla Río Ene;

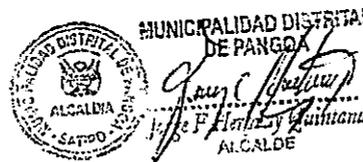
Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y APERTURA DE CARRETERA MENCORIARI - LIBERTAD DE ANAPATI - PACHACAMILLA - RIO ENE, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Zósimo, GODOY BAUTISTA	DNI N° 21002692
VICEPRESIDENTE : Gregorio, CARDENAS TORRES	DNI N° 00120478
SECRETARIO : Richard L., TAFUR PAUCARCAJA	DNI N° 10506515
TESORERO : Abraham D., CAMPOS ENRIQUE	DNI N° 20998784
VOCAL 1 : Virgilio, RAYMUNDO LLANCO	DNI N° 20972592
FISCAL : Raúl, CAMPOSANO CASTILLON	DNI N° 19887042

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa - Telefax:(064)543182 E-mail: munipangoa@hotmail.com

Vicepresidente: Julio STAO Guerrero DNI N° 20598984
Secretaria: Víctor Salka Ramos DNI N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



414

CONVENIO N° 025-2011/MDP/A

La Municipalidad Distrital de Pangoa y Los Beneficiarios de Mencoriari- Libertad de Anapati- Pachacamilla Rio Ene -"Apoyo con Maquinarias"

Conste por el presente documento el Convenio Especifico que celebran la Municipalidad Distrital de Pangoa, debidamente representado por su Alcalde; señor JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA, identificado con DNI N° 21005239, y con domicilio legal en el Jr. 7 de Junio N°641 San Martín de Pangoa, a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD y de otra parte los beneficiarios, debidamente representado por el Comité de Gestión de Carretera Mencoriari-Libertad de Anapati y Pachacamilla Rio Ene el Presidente Sr. ZOSIMO GODOY BAUTISTA, identificado con DNI N°21002692, domiciliado en el CP. Pachacutec -Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junin, en adelante se les denominara LOS BENEFICIARIOS, pactan bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 Las Municipalidades, de conformidad con el Art. 194ª de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de la Reforma Constitucional N°28607 concordantes con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.2 Las Municipalidades, Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley o en Leyes Especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos Públicos de nivel Regional o Nacional.
- 1.3 LOS BENEFICIARIOS; a través de Expediente N°1226 de fecha 03/02/2011, solicitan apoyo con maquinarias, para realizar Mantenimiento, rehabilitación y apertura de carretera Mencoriari- Libertada de Anapati- Pachacamilla Rio Ene. Que habiendo sido reconocido el COMITÉ DE GESTIÓN de la obra según RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°074-2011-AMDP.
- 1.4 Que, mediante Informe Técnico N°046-2011-JLBZ/EP/MDP, según inspección técnica efectuada insitu, para realizar el mejoramiento de la carretera de los tramos: Mencoriari -Libertad de Anapati- Pachacamilla -Rio Ene al observarse las condiciones inadecuadas e inseguras para el tránsito vehicular y colapso de talud en la carretera.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio establecer amplia cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y los BENEFICIARIOS; en atención al Expediente N°1226 que tiene como finalidad realizar Mantenimiento rehabilitación y apertura de la carretera.

CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS

LA MUNICIPALIDAD, se compromete con el apoyo de 2,173 H/M (maquina seca) de trabajo con las maquinarias de propiedad de esta Municipalidad, con el fin que indica en la clausula anterior.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2013 2014

913

Tipo de Maquinaria	H/M que Trabaja	Combustible GLN/H	Total de Comb. (GLN)	Precio de Combustible S/.	Valorización
Motoniveladora	400	4	1,600.00	12.7	20,320.00
Cargador Frontal	420	3.6	1,512.00	12.7	19,202.40
Rodillo	400	4	1,600.00	12.7	20,320.00
Tractor oruga	250	7.5	1,875.00	12.7	23,812.50
Volquete	650	4	5,200.00	12.7	66,040.00
Movilización y Desmovilización de Maquinaria	53	4	212.00	12.7	2,692.40
TOTAL	Σ=2,173.00		Σ= 11,999.00		S/152,387.30

La atención con las maquinarias será según disponibilidad presupuestal, operatividad de las maquinarias y cronograma emitido por la unidad de maquinarias.

LOS BENEFICIARIOS, se comprometen con aportar lo siguiente:

- Cuidado de las Maquinarias
- Aporte de mano de obra no calificada (Limpieza de carretera y personal disponible durante el tiempo que trabajara las maquinarias)
- Alimentación para los operadores
- Aporte de lubricantes
- Aporte de 11,999 galones de combustible (petróleo)
- Otros a presentarse en hora de trabajo

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación o clausula adicional al presente convenio se hará mediante adenda debidamente suscrita por las partes.

CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

Las partes son responsables de este Convenio, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuaran a través de los órganos internos designados por cada una de las Entidades firmantes.

CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCION DEL CONVENIO

Serán causales para Resolver el presente Convenio, el incumplimiento de algunas de las clausulas indicadas, por cualquiera de las partes, asimismo el no contar con combustible dentro de las 30 días después de la suscripción del presente.

CLAUSULA SEPTIMA.- VENCIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá una duración determinada, la misma que dependerá del plazo de ejecución de la obra señalado en el informe técnico que es parte integrante del presente convenio.

Estando las partes conformes con lo estipulado en el presente convenio, firman el presente en señal de conformidad a los 08 días de Febrero del dos mil Once.



COMITE DE GESTION DE CARRETERA
MENCORIARI - LIBERTAD ANAPATI
PACHACAMILLA RIO ENE

ZOSIMO GODOY BAUTISTA
DNI. Nº 21002692
PRESIDENTE